

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 16918/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 431/2018 presentado por la Víctima indirecta M.E.D.R. por la desaparición de J.A.H.D. mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 15 de octubre de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 05 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001232/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.E.D.R. en agravio y por la desaparición de la víctima directa J.A.H.D., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000268/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 06 al 12 de diciembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio FEIDDF-AX-225/2019, la Fiscalía Especializada, solicitó al Juez de Control Especializado del Centro de Justicia Penal Federal con residencia en Reynosa, Tamaulipas, la autorización de intervención de comunicaciones privadas en su modalidad de extracción de información de un equipo de telefonía móvil, a fin de contar con mayores datos de prueba para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-377/2019, la Fiscalía Especializada solicitó a la Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la incorporación al Registro Nacional de Víctimas, a R.P.A.Z. L.F.A.Z. y J.D.A.Z. a fin de garantizar el acceso efectivo a todas las prerrogativas que contempla la Ley General de Víctimas.

B.- Del día 06 al 12 de diciembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-355/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia, información relacionada con un vehículo tipo camioneta doble cabina con datos específicos, mismo que pudiera estar relacionado en los hechos acaecidos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

2. Mediante oficio FEIDDF-AX-226/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral de la Unidad General de Investigación Especializada en Combate al Secuestro de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, acceso a personal pericial y policial de esta Fiscalía Especializada a los indicios asegurados con motivo de una investigación relacionada con los hechos acaecidos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

3. Mediante oficio FEIDDF-AX-230/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Propietario o Representante Legal del Taller BOYA, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, poner a la vista de personal pericial y policial de esta Fiscalía Especializada diversas unidades del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de practicar diversas diligencias y procesamiento pericial ya que pudieran guardar relación con los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

4. Mediante oficio FEIDDF-AX-229/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Propietario o Representante Legal del Taller LA LUZ, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, poner a la vista de personal pericial y policial de esta Fiscalía Especializada diversas unidades del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de practicar diversas diligencias y procesamiento pericial ya que pudieran guardar relación con los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

5. Mediante oficio FEIDDF-AX-230/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Propietario o Representante Legal del Taller AUTO PINTURAS KID, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, poner a la vista de personal pericial y policial de esta Fiscalía Especializada diversas unidades del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de practicar diversas diligencias y procesamiento pericial ya que pudieran guardar relación con los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

C.- Del día 06 al 12 de diciembre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio SSP/DGPRS/DJ/DH/943/2019. Signado por el Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz, a través del cual, informa a esta Fiscalía Especializada la AUTORIZACIÓN de acceso a los Centros Penitenciarios de Pánuco, Tantoyuca, Tuxpan, Papantla, Pacho Viejo y San Andrés Tuxtla todos en el Estado de Veracruz, en el periodo del 16 al 20 de diciembre de 2019, a fin de que se den todas las facilidades para realizar las diligencias de búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas de los Casos Tamaulipas.

2. Se recibió la Resolución dictada por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal de Tamaulipas, con sede en Reynosa, dentro de la técnica de investigación 49/2019, consistente en la Solicitud de autorización para intervención de comunicaciones privadas en su modalidad de extracción de información, mediante la cual se AUTORIZA la extracción de información a equipo de telefonía móvil, a fin de contar con mayores elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.
3. Se recibió el oficio SSP/DJAJI/DAJI/05611/2019, signado por el Director Jurídico de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, mediante el cual, informa a esta Fiscalía Especializada respecto de diversos talleres en donde se encuentran los vehículos a los que esta Fiscalía pretende realizar diligencias a través de personal pericial y policial.
4. Se recibió el oficio SSP/SSOP/CGOPEA/DOPEA/26049/2019, signado por el Director de Operaciones de la Policía Estatal Acreditada del Estado de Tamaulipas, a través del cual, remite a esta Fiscalía Especializada información relacionada con vehículos al resguardo de esa Institución y que posiblemente pudieran estar implicados en los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas en el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.